

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA – OPCIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL, DEL DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA GRANADA.

De conformidad con lo establecido en el Título VI del Texto refundido del Pacto de 26 de junio de 2017 de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía - SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (Resolución de 22 DE septiembre de 2017, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud por la que se dispone la aprobación y publicación del citado texto (BOJA núm. 192, de 5 de octubre) así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/03, de 16 de Diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, una vez autorizado expresamente por la Dirección General de Profesionales del SAS, aprobado por la Comisión de Control y Seguimiento de Bolsa Única, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2023, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza que se convoca origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 65, de 27 de Julio).

RESUELVE

PRIMERO: Convocar para su provisión temporal, con carácter de sustitución, un puesto de TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA – OPCIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

SEGUNDO: Publicar en el día de la fecha la presente Resolución en los Tablones de Anuncios de la UAP del Distrito Sanitario de Atención Primaria Granada-Metropolitano de Granada, en su página web y en la página web del SAS.


Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en los tablones de Anuncios del Distrito Sanitario Granada Metropolitano o potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre).

Granada, en la fecha de la firma digital.

LA DIRECTORA GERENTE

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª
planta
18013 – Granada

Código:	6hWMS805PFIRMAJCbJmTh4Jy3vS8S	Fecha	28/09/2023
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/18



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA – ADMINISTRACIÓN GENERAL CON CARÁCTER SUSTITUCIÓN Y CON DESTINO EN EL DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA GRANADA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

I. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO CONVOCADO.

I.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Técnico de Función Administrativa- Opción: Administración General dentro del Personal Estatutario No Sanitario como Personal de formación universitaria como Licenciado.

I.2. ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: El puesto de trabajo que se convoca está adscrito orgánica y funcionalmente a la Dirección de Desarrollo Profesional.

I.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301) de 17 de diciembre y su normativa de desarrollo.

I.4 GRUPO RETRIBUTIVO: A1.

I.5. Nivel: 24.

II. TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO

Se convoca un puesto temporal de carácter de sustitución de Técnico de Función Administrativa, Opción: Administración General, de conformidad con lo recogido en el apartado VI del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad (suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones sindicales SATSE, CCOO, UGT, CSI-CSIF, SMA y USAE, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud.

III. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES


III. 1. TITULACIÓN. Los aspirantes deben estar en posesión del título de Grado o Licenciado Universitario, Arquitecto o Ingeniero Superior.

III. 2. Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/03, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en su caso, durante todo el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª
planta
18013 – Granada

Código:	6hWMS805PFIRMAJCbJmth4Jy3vS8S	Fecha	28/09/2023
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/18



IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO (funciones y competencias).


IV.1. Funciones que con carácter general desarrolla el Técnico de Función Administrativa-Opción: Administración General dentro del ámbito de la Dirección de Desarrollo Profesional, y más concretamente:

- Las propias de la categoría/ especialidad a realizar en el área de personal del Distrito Sanitario Granada Metropolitano
- Tramitación de solicitudes, recursos potestativos de reposición y dealzada, así como reclamaciones.
- Instrucción de expedientes disciplinarios.
- Tramitación y preparación de expedientes administrativos, tanto en el ámbito consultivo como en el contencioso jurisdiccional.
- Elaboración de informes técnicos-jurídicos y resoluciones en materia de Personal estatutario, laboral y funcional que esté vinculado al Distrito Sanitario Granada Metropolitano
- Estudio informe y resolución en relación a selección de personal, situaciones administrativas, régimen de incompatibilidades, retribuciones y seguros sociales, permisos y licencias, régimen disciplinario, relaciones laborales.
- Asesoramiento técnico jurídico y emisión de informes y dictámenes en materia de personal y relaciones laborales.
- Ejecución y tramitación de procedimientos administrativos en materia de personal en el ámbito de competencias del Distrito Sanitario Granada Metropolitano
- Explotación de los programas informáticos corporativos de gestión de personal del Servicio Andaluz de Salud. Se valorará dentro el proceso selectivo los conocimientos en los siguientes ámbitos: Sistemas de información relacionados con el área de la convocatoria, régimen jurídico del personal de Instituciones Sanitarias, conocimientos relacionados con la Gestión Integral de Personal Nóminas y Contratación, régimen disciplinario de personal estatutario, conocimientos relacionados con el área de selección y movilidad interna del personal , resolución de reclamaciones y recursos administrativos,

Áreas de conocimiento:

- El procedimiento administrativo: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Organización y legislación sanitaria: Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.
- Régimen Jurídico del Personal Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen funcional, estatutario y laboral: Ley 55/2003, de 16 de diciembre, Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Régimen de retribuciones del personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud.
- Jornada de trabajo, permisos y licencias.
- Situaciones administrativas del personal estatutario.


Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª
planta
18013 – Granada

Código:	6hWMS805PFIRMAJCbJmth4Jy3vS8S	Fecha	28/09/2023	
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/18	



- Régimen disciplinario del personal estatutario
- Protección de datos: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Organización sanitaria: Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, organización General del Sistema Sanitario Público. Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, Plan Andaluz de Salud: compromisos. La Atención Primaria de la Salud en Andalucía
- Estructura, organización y competencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en Andalucía: La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores; Formación a profesionales de la salud.
- La responsabilidad patrimonial de la Administración.
- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias: Normas generales; Ejercicio de las profesiones sanitarias; De la formación de los profesionales sanitarios; Formación continuada; Desarrollo profesional y su reconocimiento; Ejercicio privado de las profesiones sanitarias; La participación de los profesionales.
- Conocimientos relacionados con el Plan de Calidad y Eficiencia de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, conocimientos relacionados con la gestión por Competencias, conocimientos relacionados con los mecanismos de Acreditación de Unidades y Gestión por procesos, Plan de Calidad, Contrato Programa SAS,
- La Administración Electrónica. Soportes de la Administración electrónica: La firma electrónica. El certificado digital. Plataformas para la Administración electrónica en Andalucía @firma, @ries, y not@rio. Registro telemático y notificación: Atención e información al ciudadano y tramitación de procedimientos administrativos a través de Internet. La Ley de Administración Electrónica. Convenio FNMT-RCM y Junta de Andalucía.
- Los sistemas de información en el Servicio Andaluz de Salud: Gestión de los Recursos Humanos en el Servicio Andaluz de Salud
- Los sistemas ofimáticos. Procesadores de texto: concepto, funcionalidades principales, plantillas, combinación de correspondencia. Bases de Datos: concepto, funcionalidades, tablas, formularios, consultas, informes, relaciones. Hojas de Cálculo: concepto, funcionalidades, tablas dinámicas, funciones, gráficos. Presentaciones: concepto y funcionalidades principales.

Código:	6hWMS805PFIRMAJcNbjMth4Jy3vS8S	Fecha	28/09/2023
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/18





- Herramientas informáticas. Internet, Intranet y Correo electrónico: conceptos básicos, navegadores, búsquedas y acceso a la información, principales protocolos y servicios. Herramientas 2.0: conceptos básicos de los blogs y las plataformas virtuales de teleformación (Moodle).

HABILIDADES:

- Trabajo en equipo - Capacidad de comunicación
- Gestión de equipos de trabajo - Capacidad de motivación - Capacidad de análisis y síntesis - Toma de decisiones y capacidad de resolución - Capacidad de organización y planificación - Capacidad de asumir compromisos

ACTITUDES:

- Aprendizaje y mejora continua - Orientación a clientes externos – Resolutivo - Positivo en la asunción de compromisos - Iniciativa e interés - Aportación de valor añadido al grupo - Gestión por objetivos

V. PROCESO SELECTIVO.

La selección de los candidatos constará de las siguientes fases:

1 FASE. Una primera fase de carácter eliminatorio que constará de:

- 1.1. Prueba teórico práctica que versará sobre el contenido funcional del puesto de trabajo convocado y cuyo contenido será acordado por la Comisión de Valoración. Se puntuará entre 0 y 100 puntos y para ser considerado apto se tendrá que superar el 72 por ciento del total de la prueba.
- 1.2. Los candidatos que no hayan sido declarados "Aptos" en esta primera fase, no podrán seguir el proceso de selección.

2 FASE. Valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria y que es el establecido para la categoría a la que pertenece el puesto específico convocado.

La puntuación total del candidato vendrá determinada por la puntuación obtenida en el baremo de méritos.


VI. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

VI.1. SOLICITUD.

Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II que será dirigida a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Atención Primaria Granada-Metropolitano, dependiente del S.A.S.

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª
planta
18013 – Granada

Código:	6hWMS805PFIRMAJCbJmth4Jy3vS8S	Fecha	28/09/2023
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/18



VI.2. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR.

Al escrito de solicitud señalado en la precedente Base, se acompañarán **fotocopias, con indicación de “es copia del original”, firmada por la persona solicitante** de la siguiente documentación que será considerada parte integrante de aquella a los efectos de subsanación prevista en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), debiendo ser practicada en su caso en el plazo de reclamaciones previsto en la Base VI.5 de esta convocatoria:

- Titulación Académica habilitante para participar
- Documento Nacional de Identidad

Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la Convocatoria en los Tablones de Anuncios y deberán ser alegados y acreditados mediante fotocopias, **con indicación de “es copia del original”, firmada por el solicitante**, durante el plazo de presentación de solicitudes, y se presentarán debidamente ordenados conforme al orden de los apartados del Baremo aplicable (Anexo I de la Convocatoria). **La compulsas de estos documentos solo se le exigirá a la candidatura que se seleccione.**

Los aspirantes presentarán su autobaremo conforme al Anexo III. La documentación acreditativa de los méritos autobaremos irá numerada y ordenada según los apartados del baremo.


El personal de plantilla del Distrito Sanitario de Atención Primaria Granada-Metropolitano que hiciese constar tal extremo en su solicitud de participación, queda eximido de la presentación de la documentación anteriormente referida (Título, D.N.I.), sin perjuicio de que si no obrara algunos de los mismos en el expediente personal del interesado en esta Institución (Distrito Sanitario de Atención Primaria Granada-Metropolitano), se requiera al mismo para que subsane tal extremo en el plazo de reclamaciones previsto en la Base VI.5.

VI.3. Las solicitudes, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, historial profesional y méritos alegados, se presentarán en idioma castellano o acompañados de traducción literal realizada por traductor jurado, en el plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en los tablones de anuncios de la U.A.P. del Distrito Sanitario de Atención Primaria Granada-Metropolitano .

En el caso de que, solicitada la acreditación de méritos, no se recibieran en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

VI.4. La documentación señalada en la Base anterior se presentará en el Registro General del Distrito Sanitario de Atención Primaria Granada-Metropolitano, y ello sin perjuicio de su presentación en cualquier Registro de otras Administraciones Públicas o bien por alguno de los medios contemplados en el art. 16 de la citada Ley 39/2015.

Código:	6hWMS805PFIRMAJCbJmth4Jy3vS8S	Fecha	28/09/2023
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/18



VI.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicara en los Tablones de Anuncios la **Relación Provisional de admitidos y excluidos**, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación **un plazo de cinco días hábiles** a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base VI.2. Transcurrido el citado plazo, se publicará la Relación definitiva de admitidos y excluidos.

VI.6. A los efectos previstos en el Art. 45 de la citada Ley 39/2015, se hacen constar como tablones de anuncios donde se efectuarán las sucesivas publicaciones de los actos integrantes en este proceso selectivo, los diferentes tablones de anuncios de la U.A.P. del Distrito Sanitario de Atención Primaria Granada-Metropolitano. No obstante, lo anterior, la presente Convocatoria será insertada para general conocimiento en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

VI. 7. A efectos de valoración de las distintas fases del proceso de selección, se constituirá una Comisión de Valoración cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

-**Presidencia:** Dirección Gerencia o persona en quien delegue

- **Vocales:**

1 - Jefatura de Servicios/Sección Administrativo de Desarrollo Profesional o persona en quien delegue

2 - Jefatura de Servicios/Sección Administrativo de Desarrollo Profesional o persona en quien delegue


3 - Técnico de Función Administrativa

- **Secretario:** Un Técnico de Función Administrativa, que tendrá voz pero no voto.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el SAS, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las Comisiones de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán poseer titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el puesto convocado.

La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que en cualquier caso deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para los aspirantes.

Código:	6hWMS805PFIRMAJCbMth4Jy3vS8S	Fecha	28/09/2023	
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/18	

VI.8. La Comisión de Valoración actuará colegiadamente y los acuerdos que se adopten en el seno de la misma, incluida la valoración de candidatos, lo serán por mayoría de votos, ostentando la Presidencia en caso de empate, voto de calidad.

VI.9. La Comisión de Valoración aprobará el listado provisional con puntuación de la fase de valoración de méritos (conforme al baremo Anexo I) de aspirantes que han sido declarados Aptos.

VI.10. La Comisión de Valoración formulará a esta Dirección Gerencia, propuesta de nombramiento del candidato seleccionado, con expresión de la puntuación alcanzada por los aspirantes que hubiesen sido declarados APTOS.

La citada Comisión podrá dejar desierto el puesto convocado si no considera aptos a los aspirantes que hubiesen concurrido a la Oferta o a número suficiente de los mismos para la cobertura citada.

VII. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

A la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará la Resolución de finalización del proceso de selección acordando el nombramiento del candidato propuesto.

VIII. TOMA DE POSESIÓN

El plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección.

IX. CESE


El personal nombrado para el puesto de trabajo convocado, será cesado cuando concurran los supuestos previstos para el correspondiente nombramiento temporal en el art. 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Granada , en la fecha de la firma digital.

LA DIRECTORA GERENTE

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª
planta
18013 – Granada

Código:	6hWMS805PFIRMAJCbJmth4Jy3vS8S	Fecha	28/09/2023
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/18



ANEXO I

BAREMO PARA LOS PUESTOS DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA – OPCIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA GRANADA-METROPOLITANO.

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 70 puntos)

En este apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

Al efecto de la valoración de los méritos contenidos en este apartado¹, los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de Países Miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE).....
.....0.30 puntos

2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en Centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas.....0.15 puntos


3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en Centros hospitalarios Concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un convenio singular de vinculación.....0.10 puntos

4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus Centros integrados.....0.05 puntos.....
(Máximo 6,00 puntos).

2. FORMACIÓN (MÁXIMO 55 puntos)

2.1 . FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 8 puntos):

2.1.1. Grado de Doctor:

Código:	6hWMS805PFIRMAJCbJmth4Jy3vS8S	Fecha	28/09/2023	
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	Página	9/18	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



- a) Por grado de doctor3.0 puntos
- b) Por grado de doctor obtenido con la mención “cum laude” o sobresaliente, añadir.....1.0 punto
- c) Por grado de doctor Europeo, añadir1.0 punto

2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o puesto específico..... 3.0 puntos

2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o puesto específico..2.0 puntos

2.2.. Otras titulaciones Universitarias y otras Especialidades.

Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/o otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que se opta y compartan formación troncal.....2,00 puntos

2.3 FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo 30 puntos).

Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad o área de trabajo solicitada.
- Haber sido impartidas y/o organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las CC.AA., Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las CC:AA., Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejería de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las CC.AA y corporaciones Locales.

b.2. Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

c) Las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas con posterioridad a la entrada en vigor de la Resolución por la que se aprueba el Texto Refundido del Pacto de 20 de Mayo de 2005 de Mesa Sectorial de Sanidad, conforme a las previsiones contenidas en la disposición transitoria cuarta del citado Texto, sólo serán valoradas si han sido acreditadas mediante el procedimiento previsto en la normativa vigente en cada momento y han sido impartidas por las entidades anteriormente citadas.

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª
planta
18013 – Granada

Código:	6hWMS805PFIRMAJcNbjMth4Jy3vS8S	Fecha	28/09/2023
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/18



2.3.1. Actividades formativas que se hayan realizado hace más de seis años, tomando como referencia la fecha de publicación de la convocatoria inicial y, en lo sucesivo la fecha de corte de baremación establecida anualmente cada 31 de octubre, se valorarán de la forma siguiente:

a) Por cada hora de formación como DISCENTE en actividades formativas que reúnan los requisitos exigidos en los apartados a), b) y c) de este subapartado 2.3.....0,025 puntos.

b) Por cada hora como DOCENTE en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologada por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los planes de Formación de la Administración Pública.....0,050 puntos.

2.3.2. Actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la finalización del correspondiente periodo de baremación establecido el 31 de octubre de cada año, se valorarán de la forma siguiente:

a) Por cada hora de formación como DISCENTE en actividades formativas que reúnan los requisitos exigidos en los apartados a), b) y c) de este subapartado 2.3.....050 puntos.

b) Por cada hora como DOCENTE, en actividades de formación relacionada con la categoría de la especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública.....0,10 puntos


2.3.3. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en Instituciones Sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada.....1.0 punto.

2.3.4. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que opta1,0 punto.

2.3.5. Por cada año formando parte de las distintas COMISIONES DE CALIDAD constituidas en centros sanitarios públicos.....0,10 puntos.

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª
planta
18013 – Granada

Código:	6hWMS805PFIRMAJCbJmth4Jy3vS8S	Fecha	28/09/2023
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/18



3. OTROS MÉRITOS (Máximo 20 puntos)

En los epígrafes a,b,c, d y e de este apartado, se valorarán sólo los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos b y c, cinco actividades por año.

a) Por PUBLICACIONES EN LIBROS de carácter científico relacionados, con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:

- a.1. Por cada Libro completo.....1 punto
- a.2. Por cada Capítulo de libro.....0,30 puntos(máximo: 3 capítulos de un mismo libro)

b) Por PUBLICACIONES EN REVISTA de carácter científico relacionada con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

- b.1. Por cada publicación en revistas incluidas en el “Journal Ranked by Impact Factor”.....0,30 puntos
- b.2 Por cada publicación en revistas NO incluidas en el “Journal Ranked by Impact Factor”...0,15 puntos.

c) Por PONENCIAS en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

- c.1. Por cada ponencia en congreso de ámbito internacional.....0,20 puntos
- c.2 Por cada ponencia en congreso de nacional.....0.10 puntos
- c.3. Por cada ponencia en congreso de ámbito regional.....0.05 puntos


d) Por COMUNICACIÓN en Congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

- d.1. Por cada comunicación en congreso De ámbito internacional.....0,10 puntos
- d.2. Por cada comunicación en congreso De ámbito nacional.....0.05 puntos
- d.3. Por cada comunicación en congreso De ámbito regional.....0,025 puntos

e) Por PREMIOS DE INVESTIGACIÓN otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales relacionados con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

- e.1. Por cada premio De ámbito internacional.....0,50 puntos
- e.2. Por cada premio De ámbito nacional.....0,30 puntos
- e.3. Por cada premio De ámbito regional.....0,15 puntos

f) Por la superación de la fase de OPOSICIÓN en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría, y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de

Código:	6hWMS805PFIRMAJcNbjMth4Jy3vS8S	Fecha	28/09/2023	
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	Página	12/18	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



Junta de Andalucía


Consejería de Salud y Consumo

Distrito A. P. Granada Metropolitano

octubre de 2005, fecha de publicación en el BOJA del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal temporal para puestos básicos (máximo 9 puntos).....
.....3,0 punto.

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª
planta
18013 – Granada

Código:	6hWMS805PFIRMAJCbJmth4Jy3vS8S	Fecha	28/09/2023
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/18



ESTE MODELO ES SOLO VÁLIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES AL PUESTO DE T.F.A. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DISTRITO SANITARIO GRANADA-METROPOLITANO.

ANEXO II.

D/Dña....., con D.N.I. núm.y
Domicilio a efectos de notificación administrativa enC.P.....
...Localidad de
Provincia.....Teléfono..... que si/no
(*tachar lo que no proceda*) presta servicios en el Distrito Sanitario Granada-Metropolitano
con plaza en propiedad y en posesión del título de.....

EXPONE


Que desea participar en la Convocatoria para la cobertura de puesto de T.F.A. - Administración General de
.....adscrito a la DIRECCIÓN DE DESARROLLO PROFESIONAL convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Atención Primaria Granada-Metropolitano, con fecha

Granada a de 2023.

Fdo.:

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO GRANADA-METROPOLITANO.

Código:	6hWMS805PFIRMAJCbJmth4Jy3vS8S	Fecha	28/09/2023
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/18




ANEXO III

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).	AUTOBAREMO		Reservado para la Administración
		Puntos	
1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	X ____		
2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	X ____		
3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	X ____		
4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad , en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,05 (máximo: 6,00 puntos).	X ____		
5. Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y			

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª
planta
18013 – Granada

Código:	6hWMS805PFIRMAJCbJmth4Jy3vS8S	Fecha	28/09/2023
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/18





Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).			
2. FORMACIÓN (Máximo: 55 puntos).			
2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 8 puntos).			
2.1.1. Grado de Doctor			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	X ____		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	X ____		
2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	X ____		
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	X ____		
2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 27 puntos).			
2.2.1. Vía de acceso			
2.2.1.1. Para Facultativos Especialistas de Área y Pediatras de EBAP: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
2.2.1.2. Para Médico de Familia: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
2.2.2. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades			
2.2.2.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal = 3,00 puntos.	X ____		
2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos).			
Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valoradas si se cumplen los siguientes requisitos:			
a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.			
b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:			
b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.			
b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre			

Código:	6hWMS805PFIRMAJCbMth4Jy3vS8S	Fecha	28/09/2023
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/18





cuyos fines se encuentre la formación.			
2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	x ____		
2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	x ____		
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pre graduada. Por cada curso = 1 punto.	x ____		
2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada , con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	x ____		
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	x ____		
3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos). En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	x ____		

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª
planta
18013 – Granada

Código:	6hWMS805PFIRMAJCbJmth4Jy3vS8S	Fecha	28/09/2023
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/18





a.1. Libro completo = 1 punto.	X ____		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	X ____		
b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	X ____		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	X ____		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	X ____		
d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	X ____		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	X ____		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	X ____		
e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	X ____		
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	X ____		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	X ____		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	X ____		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	X ____		
TOTAL			

Código:	6hWMS805PFIRMAJCbMth4Jy3vS8S	Fecha	28/09/2023
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/18

